

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\*DEPTO. DE EDUCACIÓN\*

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 12 DIC. 2016

DECRETO N° 4220-1(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo de fecha 01.09.2016, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don VICTOR CISTERNAS HIDALGO; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Maestro de Mantenimiento DEM, **DON VICTOR CISTERNAS HIDALGO, RUN. N° :**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de noviembre de 2016 por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.- **PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$87.075.-** (ochenta y siete mil setenta y cinco mil pesos), por concepto de feriado proporcional.-

4.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MVA/JMAB/JRAZ/CPG/CAJ/mfm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE